



15 AGO 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Agosto de 2017

Visto, el Expediente N° 17-024388-001 que contiene la Nota Informativa N° 681-2017-HNHU/ULOG de fecha 3 de agosto de 2017, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir un procedimientos de selección por la causal de reprogramación de metas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 18-2017-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2017, Resolución Administrativa N° 26-2017-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2017, Resolución Administrativa N° 30-2017-HNHU-OA de fecha 1 de junio de 2017, Resolución Administrativa N° 31-2017-HNHU-OA de fecha 9 de junio de 2017, Resolución Administrativa N° 37-2017-HNHU-OA de fecha 28 de junio de 2017, y Resolución Administrativa N° 47-2017-HNHU-OA de fecha 17 de julio de 2017;

Que, a través de la Nota Informativa N° 681-2017-HNHU/ULOG de fecha 3 de agosto de 2017, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Paquete de Víveres Secos para el Dpto. de Nutrición", por un valor referencial de S/. 303 777,60 (Trescientos Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 60/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.1.1.1 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, el cual será incluido por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Nota Informativa N° 0380-2017-OPE/HNHU de fecha 27 de julio de 2017 y la Nota Informativa N° 153-2017-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de julio de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000823 para el año 2017 por el monto de S/. 101 259,20 y la previsión presupuestal para el año fiscal 2018 por la suma de S/. 202 518,40 para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Paquete de Víveres Secos para el Dpto. de Nutrición";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";



Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 681-2017-HNHU/ULOG de fecha 3 de agosto de 2017, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 251-2017-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, debiéndose incluir el siguiente procedimiento de selección que a continuación se detalla:

Incluir:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	N° DE ITEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Subasta Inversa Electrónica	Bien	Adquisición de Paquete de Viveres Secos para el Dpto. de Nutrición	1	S/.303 777.60	Recursos Ordinarios	Agosto

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente resolución administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Unanue

CPC Jessica Ina Correa Rojas
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OHACH

Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Interesados
- Archivo